regata para el labado de la ropa, quedo autorizada para que sin mas tardanza mandase el Regidor D. Joaquin de Aguirre quitar dha. cerradura para que el publico pueda transitar, como lo viene haciendo siempre.

Con lo que se dió por terminada la sesion y firma esta acta el Sor. Presidente á nombre suyo y en el de los demas Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Mar.ª de Arzarate
Srio.

Año de 1872.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á cinco de Enero de mil ochocientos setenta y dos, bajo la presidencia del Alcalde de ella D. Juan Zumalabe, y previa la convocatoria conducente, se reunieron en sesion estraordinaria los Sres. D. Ignacio Bausolo, D. Pedro Errazquin, D. Joaquin Aguirre, D. Francisco Azcarate, D. Gregorio Azcargorta, y D. Felix Irazabal Beitia, que son la mayoria de los individuos que componen el Ayuntamiento de esta poblacion.

Principe

El Sor. Presidente dispuso que se leyera el Decreto inserto en la Gaceta Oficial, otorgandose el titulo de Principe de Vergara á D. Baldomero Espartero por los eminentes servicios que tiene prestados al pais, y se resolvio que se le pasara inmediatamente un Oficio de felicitacion en los terminos que tenia ya dispuesto la Secretaria, resolviendose ademas dirigirse á S. M. el Rey á fin de que se consiga la egecucion del monumento Conmemoratorio del Convenio que hubo en los campos de esta villa, mandandose al propio tiempo un Artº á los periódicos El Ezcuara y

El Jura Bat referente á lo mismo.

Con lo que se levantó la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente, á nombre suyo y en el de los demas Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Manl. de Arizaraze
Secro.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á Catorce de Enero de mil ochocientos setenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Zumalabe, Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. José Agustin Aguirre, D. Ignacio Aranolo, D. Pedro Irazequin, D. Francisco Alzarate, D. Gregorio Alzargorta, y D. Felix Irazabal Beitia, Regidores, quienes componen la Mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

Se acordó el pago de 24. pesetas al Sr. Juez municipal por importe de cuatro libros que adquirió para el Registro civil, segun oficio y cuenta que mandaba á esta municipalidad.

Se dió conocimiento de otro oficio que pasó el Sr. Juez de 1.a instancia de esta villa insertando una Real orden que por conducto de la Audiencia de Pamplona se le habia trasladado, por la que S. M. el Rey atendiendo á las razones espuestas por D. Manuel Arrate se habia servido confirmar el nombramiento de Notario de esta villa que en 30 de Enero ultimo se hizo á favor del espresado Sr. Arrate.

Se dió lectura de un oficio que el Sr. Gobernador de esta Provincia dirigió á este Ayuntamiento, espresando que en virtud de una instancia elevada á aquel Gobierno por el Sr. Conde del Valle, con motivo de haberse quitado por este Ayuntamiento una reja puesta en la escalinata que desde la puerta principal de su casa baja al arroyo, cuya escalinata